

Derecho a RAI

Escrito por MAUGADI - 12/06/2015 14:58

hor

Soy emigrante retornada, cuando regresé a España solicité el subsidio por desempleo para emigrante retornado y me lo concedieron por 18 meses hasta abril del 2014. Mi pregunta es si ahora pudiera solicitar la RAI bajo la categoría de Parados de larga duración. Todavía no he encontrado trabajo y quería saber si puedo solicitarlo. Muchas gracias.

Re: Derecho a RAI

Escrito por tucapital.es - 15/06/2015 09:09

Sí, puedes.

Re: Derecho a RAI

Escrito por MAUGADI - 23/06/2015 14:08

Pero no importa que no haya cotizado aquí en España? Solo he cotizado fuera.
